REUNIDOS

De una parte don PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con CIF P-2812300-H.

De otra parte doña Julia Monje Alfaro, con NIF en representación de la Asociación Coro de Rivas con CIF G-86114006 y con domicilio a efectos del presente acuerdo en Rivas Vaciamadrid.

Como continuación de la colaboración mantenida en estos años entre la Concejalía de Cultura y la Asociación Coro Rivas deciden aprobar *CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL* en los términos siguientes, y en consecuencia:

EXPONEN

PRIMERO.- Es intención de la Concejalía de Cultura fomentar la cultura en todas sus manifestaciones, para lo cual establecerá los acuerdos necesarios con las asociaciones y colectivos culturales que coadyuven a la consecución del fomento y extensión en cualquier campo de la cultura, siempre en beneficio de la ciudad de Rivas y su ciudadanía.

SEGUNDO.- La Concejalía de Cultura incentivará la participación de cuantos agentes culturales desarrollen sus proyectos en el municipio.

TERCERO.- La Concejalía de Cultura de Rivas Vaciamadrid, reconociendo la importante trayectoria del Coro de Rivas como agrupación musical, la cual ha venido representando desde hace más de 25 años a nuestro municipio en numerosos eventos, según se desprende del Anexo I, y deseando que así siga siendo, tiene la voluntad de poner los mecanismos necesarios para que dicha Asociación Coro Rivas continúe desarrollando tan encomiable labor embajadora, social y cultural.

CUARTO.- Con el ánimo expresado de seguir apoyando al Coro de Rivas en la andadura iniciada como Asociación Cultural, con especialización precisa como agrupación coral, se

plantea la firma del presente convenio de colaboración siguiendo los procedimientos administrativos previstos para tal fin.

Por todo lo expuesto, las partes consideran conveniente la firma de este *CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL para el año 2021*, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento apoyará con los medios a su alcance los proyectos a desarrollar por el Coro, tanto en la preparación y ensayos, como en la realización práctica de los mismos. En cualquiera de los casos en que el Coro de Rivas se presente en nombre del municipio de Rivas, deberá informar de tales eventos a la Concejalía de Cultura y consensuar la imagen a transmitir y la puesta en marcha de aquellos.

SEGUNDA.- Dentro de las limitaciones legales y presupuestarias, la Concejalía de Cultura subvencionará a la Asociación Coro de Rivas con una cantidad de 10.000€, destinada a satisfacer los gastos relacionados con la dirección coral, la formación musical, el apoyo de personal especializado, y todos aquellos conceptos que sean necesarios para el normal desarrollo de los programas de la Asociación.

Dicha cantidad se abonará a final del año en curso y de una sola vez, con el ánimo de que la Asociación pueda sufragar sus gastos corrientes relacionados con los apartados anteriormente comentados. La Asociación acreditará con la documentación legalmente preceptiva (facturas con fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2021 a nombre de la Asociación), la realización de dichos gastos, que entregará antes del 15 de diciembre de 2021 en el registro municipal, según Anexo II.

La Concejalía, ahondando en el reconocimiento de la trayectoria y singularidad de la Asociación Coro Rivas, y con el ánimo de que la misma pueda seguir afrontando sus proyectos, pagos y gastos, le ofrece la posibilidad de que el Coro de Rivas pueda realizar, al menos, dos espectáculos en el Auditorio Pilar Bardem, uno en el primer semestre y otro en el último cuatrimestre, según Anexo IV.

En tales ocasiones, la Concejalía correrá con los gastos derivados de apertura, acomodación, publicidad, luces, técnicos y sonido, además de montaje afinación y disposición de instrumentos de los que dispone el propio Ayuntamiento, si tales fueran necesarios, siendo la Asociación Coro Rivas la que reciba la recaudación de taquilla previa liquidación efectuada tras la celebración de las actuaciones. Así mismo, se deja abierta la

posibilidad para similares fórmulas de colaboración en otros momentos diferentes a los anotados y, si fuera el caso, en otros espacios municipales.

TERCERA.- La Concejalía de Cultura cede, de forma estable una de las salas del Auditorio Pilar Bardem con mobiliario, como lugar de ensayo de la Asociación Coro Rivas; manteniendo la preferencia de la programación de la Concejalía de Cultura. En caso de coincidencias de uso, se propondrá al Coro el traslado circunstancial a otro espacio (preferentemente en el Auditorio Pilar Bardem o en el Centro Cultural García Lorca) para sus ensayos. El Coro de Rivas se obliga a mantener las instalaciones en perfecto estado de uso, almacenar sus enseres de forma ordenada y a colaborar con el conserje o auxiliar de seguridad en dejar cerrado y apagadas las luces del edificio, cuando se terminen los ensayos.

1. La asociación tramitará un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños materiales o personales que pudieran derivarse de la utilización del espacio cedido.

2. Al cumplimiento de los requisitos del Anexo I del presente convenio y a su registro en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

CUARTA.- La Asociación Coro Rivas informará a la Concejalía de Cultura de las actividades corales programadas al inicio del año. Cuando éstas sean abiertas al público y/o de ejecución en el municipio, serán difundidas a través de los medios de información habituales del Ayuntamiento. Asimismo, informará de aquellas otras actividades no recogidas al inicio del curso que puedan surgir y sean de interés general. Será responsabilidad de la Asociación facilitar los contenidos informativos necesarios en el tiempo y forma establecidos de acuerdo a los criterios comunicativos del Ayuntamiento y a través del personal de la Concejalía de Cultura que se designe.

QUINTA.- En todo momento, el Director y otros recursos músico-corales serán seleccionados por parte de la Asociación, pudiendo ésta solicitar la colaboración y el asesoramiento de la Concejalía de Cultura, a través de la Escuela Municipal de Música. La Concejalía se compromete a que el Coro pueda disponer del apoyo, interlocución y colaboración de una persona del equipo de programación cultural para facilitar una relación fluida con la concejalía.

SEXTA.- La Asociación siempre mantendrá el nombre de Rivas Vaciamadrid en su denominación, cuando realice actuaciones dentro y fuera del municipio.

SÉPTIMA.- Reconocer como únicos y exclusivos interlocutores/representantes del Coro de Rivas a la persona o personas que constituyen la Junta Directiva, que democráticamente decidan los miembros del Coro, de acuerdo a los estatutos de la citada Asociación.

OCTAVA.- Las personas que representen al conjunto del Coro se comprometen a consultar a la Concejalía cualquier eventualidad no recogida en el presente acuerdo.

NOVENA.- A propuesta de la Concejalía de Cultura, la entidad, en la medida de sus posibilidades, colaborará con ésta en la organización, planificación y/o ejecución de actividades relacionadas con su ámbito de actuación.

DÉCIMA.- Dar a conocer este acuerdo entre la Asociación y la Concejalía de Cultura a todas las personas interesadas, así como a presentar públicamente el alcance de este compromiso a todos los integrantes del colectivo, previo a su firma.

DECIMOPRIMERA.- Toda la publicidad que se haga sobre la programación referida en el presente Convenio deberá contener la imagen corporativa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y se ajustará a lo especificado en el Anexo III.

DECIMOSEGUNDA.- Cualquier litigio sobre la interpretación y desarrollo del presente Convenio se entenderá siempre sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

DECIMOTERCERA.- La duración del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021 sin posibilidad de prórroga.

DECIMOCUARTA.- La Asociación Coro Rivas cumplirá y aplicará las recomendaciones sanitarias realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Ministerio de Sanidad y Gobierno de la Nación, normas aplicables para la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman en Rivas Vaciamadrid a 22 de marzo de 2021 por duplicado ejemplar.

El Alcalde Presidente

Firmado por DEL CURA SANCHEZ PEDRO - DNI el día 07/04/2021 con un certificado emitido por AC Administración Pública

Pedro del Cura Sánchez

Por la Asociación Coro Rivas

JULIA MONJE (R: G86114006)

Firmado digitalmente por JULIA MONJE (R: G86114006)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0299/PUESTO 1/36944/15102020122300, serialNumber=IDCES-[illegible], givenName=JULIA, sn=MONJE ALFARO, cn= JULIA MONJE (R: G86114006), 2.5.4.97=VATES-G86114006, o=ASOC CORO RIVAS, c=ES
Fecha: 2021.04.05 13:45:25 +02'00'

Julia Monje Alfaro

Doy fe. La Secretaria General Accidental

GOMEZ
MERINO
SILVIA - DNI

Nombre de reconocimiento (DN):

givenName=SILVIA, c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCE
Fecha: 2021.04.07 08:28:55 +02'00'

Silvia Gómez Merino

ANEXO I

HISTORIA DEL CORO RIVAS

Nace en el año 1989, en el seno de la Escuela Municipal de Música, como coro de adultos formado por un pequeño grupo de alumnos, bajo la dirección de **Alexander Schniepper.**

Posteriormente es dirigido por los profesores **Mariano Alises y Fernando Gonzalo**. Entre 1995 y 2010, se afianza como gran grupo coral bajo la dirección de **Laura Carballo Rojas.** Con el apoyo de la Concejalía de Cultura, **en el año 2003 grabó su primer CD** *"Rivas Canta".*

En la actualidad, sus 69 coralistas, atienden la experta batuta de su nuevo director, **Rodrigo Guerrero.**

Remarcables en su palmarés, han sido los numerosos **encuentros** realizados, tanto en **España como en el extranjero** (*Francia, Italia*); en **1998**, colabora con la Asociación Siglo XXI en un **proyecto solidario** en el que participa con una destacada intervención del Coro en el espectáculo "*Navidades de Película*"; participa en distintos certámenes nacionales, consiguiendo el **máximo galardón en el XXIII Certamen de Habaneras de la Ciudad de Totana (Murcia)** y un **primer premio en el III Concurso de Villancicos de Valdetorres del Jarama (Madrid)** en el año 2005 y cuentan en su haber con **varios montajes de obras para orquesta y coro** tales como: la *Antología de la Zarzuela*, en Rivas, en los años 2007 y 2009; el *Gloria de A.Vivaldi*, *Conciertos de Año Nuevo*, la cantata *Carmina Burana (Carl Orff)*, todo ello lo largo de los años 2008 y 2010.

En **2009** tuvo el honor de actuar como coro invitado en las 1as. **Veladas Musicales del Viso del Marqués** que, bajo el nombre de *"Noches de mar y tierra"*, comienzan a celebrarse en el Palacio del Marqués de Santa Cruz, recogiendo un notable éxito de crítica y público.

Comenzando el **2011**, el Coro se convierte en *"Asociación Coro Rivas"*, con el ánimo de seguir siendo representante y **referente de la música coral en Rivas**, y de dar cabida a los nuevos proyectos que surjan en su recién estrenada andadura. Desde ese momento, ha participado en el *X Encuentro de Corales de Rivas* Vaciamadrid, así como en el *XXIV Ciclo de la Federación Coral de Madrid*, cantando en la *Iglesia Jesús de Medinaceli*. Con motivo de las fiestas de San Isidro, ha participado en un *Concierto de Ópera*, en el que ha estado acompañado por la *Orquesta Ensamble Il Prologo*.

Recientemente, ha viajado a la ciudad de **Loja (Granada)** como coro invitado para participar en el **Encuentro de Corales** que allí se celebra. También ha colaborado en el **VI Certamen Rivas en Canto** que se celebra anualmente en esta localidad.

Ha ofrecido varios conciertos de música navideña, acompañado de piano y cuarteto de voces, en lugares tan singulares como la **Catedral Vieja de Salamanca** o en la **Iglesia de San José en Madrid**, dentro del **XXV Festival Vía Magna**, entre otros.

En **2012** participó en la puesta en escena de la **ópera Fluxus**, *"El Jardín de las Delicias"*, del artista alemán, Wolf Vostell, dirigida y escenificada por D. José Iges.

En el año **2013** ofreció junto con la *Orquesta Athanor*, varios conciertos en la Comunidad de Madrid del *Réquiem* de **Fauré** en junio participó en las Veladas Musicales del Viso del Marqués, *"Noches de mar y tierra"* con *"Antología de la Zarzuela"* y en diciembre ofreció junto con la Orquesta Ritornello varios conciertos del *"Oratorio de Navidad"* de **Bach** y *"Gloria"* de **Vivaldi.**

En **2014** el Coro Rivas celebró su 25 aniversario en una gala concierto y como broche de oro ofreció la actuación en el **Auditorio del Museo del Prado** el día 29 de diciembre dentro del programa: *"El Prado en Navidad"*, donde el coro interpretó un programa variado de villancicos y como homenaje a la música, *"La Oda para el día de Santa Cecilia"* de **Henry Purcell.**

En el año **2015** destacar el concierto *"Voces al Piano"*, con un repertorio coral para piano, interpretado por el pianista **Alexandre Alcántara** y como despedida del año nuestro tradicional concierto de Navidad, dividido en dos partes: *Villancicos y el Oratorio de Navidad op.12* de **CamilleSaint-Saëns** con orquesta y solistas.

En el año **2016** celebra concierto en el Auditorio Pilar Bardem *"Canciones de Pelicula"*. En ese mismo año participa con un concierto en el *75 aniversario de la Virgen de la Soledad* en la **Catedral de Salamanca.**

En el 2017 participa en la *Gala del Nuevo Teatro Municipal de Coslada* junto a la **Orquesta Sinfónica Ciudad de Getafe** y la soprano **Aida Rioja**. Ese mismo año ofreció una **Misa-Concierto en el Monasterio de Yuste.**

En **2018** estrena su espectáculo "*Una noche de emociones, Boleros y Tangos*". El coro viaja a la ciudad de **Valencia** para actuar en el **Ateneo Mercantil**. Como cada año el Coro Rivas ofrece su concierto de Navidad, en esta ocasión bajo el título *"Concierto de Navidad EnArmonía"*.

En **2019** el concierto **Compases de una Vida** con arreglos de Rodrigo Guerrero a temas de siempre y realiza conciertos en las **Ruinas de San Francisco** en **Baeza** y participa en el **XXIII Encuentros con la música** en el **Entrego Asturias.** En Navidad interpretan a **Vivaldi Y Mozart** acompañados de las solistas **Juana Molinero, Paz Domínguez y Laura Fernández** en el auditorio Pilar Bardem de Rivas Vaciamadrid.

En 2020, en febrero, participación en el **XXXIII Ciclo de Conciertos** de la Federación Coral de Madrid y **Encuentro Coral** Asociación Coro Rivas y Asociación Regina Coeli de Dos Hermanas, Sevilla en Padres Dominicos Oratorio el Olivar de Madrid. En diciembre, Concierto 'Ventanas' en el Auditorio Pilar Bardem de Rivas-Vaciamadrid.

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Los beneficiarios deberán hallarse, con carácter previo al pago de la subvención, al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto, deberán presentar certificado de estar al corriente, de sus obligaciones con la Hacienda estatal y con la Seguridad Social.

La justificación se realizará mediante la presentación de facturas detalladas emitidas por las empresas y/o profesionales contratados por la Asociación, de acuerdo con los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución de los presupuestos del ejercicio 2021. Así mismo, deberá aportarse un certificado expedido por el Tesorero y/o Secretaria de la Asociación acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente y que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención y que se ha producido el pago.

Únicamente se admitirán facturas de gastos relacionados con la dirección coral, la formación musical, y el apoyo de personal especializado a la formación musical de los miembros del Coro, y de todos aquellos conceptos que sean necesarios para el normal desarrollo de programas musicales de la Asociación.

La justificación se realizará anualmente y siempre antes del 15 de diciembre de 2021.

En cualquier caso para todo lo no dispuesto en este Convenio se estará a lo previsto en la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Las facturas que acrediten la realización del gasto tienen que llevar fecha comprendida entre el 1de enero de 2021 al 15 de diciembre de 2021.

Deberá justificarse que las facturas se encuentran pagadas.

La documentación justificativa que se realice mediante facturas deberá reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Para la justificación total de las actividades subvencionables se deberá aportar la anterior documentación, debiéndose presentar original y copia para proceder a su compulsa, o fotocopia compulsada.

Se presentará una cuenta justificativa, ante la Concejalía correspondiente, del gasto realizado, con las formalidades descritas en apartado anterior donde conste: relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del número de factura, su importe, fecha de emisión. Tanto las facturas como sus respectivos justificantes de pago deberán ir relacionadas y totalizadas en dicha cuenta justificativa.

ANEXO III

FORMA DE APARICIÓN DE IMAGEN DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Identidad Gráfica:

1. El diseño del logo/símbolo para cartelería admite una sola posición escudo a la izquierda y logotipo a la derecha

2. Dejando un espacio de reserva alrededor

3. La familia tipográfica que se deberá usar es la DIN Black y Light

4. El color corporativo es el: CBD parcone. S. Hay fondo negro irá en blanco

5. Lo ideal es que vaya sobre fondo blanco y el color corporativo, por esto recomendamos dejar una franja blanca en la parte inferior del cartel y colocar el logo/símbolo

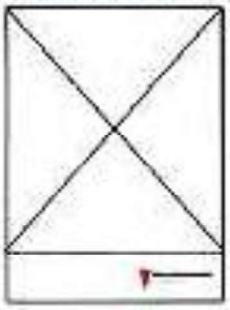

6. Sugerimos para una información más completa que consulten con el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento

ANEXO IV

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CESIÓN DE ESPACIOS

1. Dos actuaciones en el Auditorio Pilar Bardem: en el primer semestre y otro en el último cuatrimestre: 3.200,00 euros

2. Sala de ensayo dos veces por semana de octubre a junio: 1.776.96 euros